



RECONOCE CAPACITACION-BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° 8-A

DALCAHUE, **16 MAR. 2016**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcáhue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° La Resolución Exenta N° 129 de fecha 31 de diciembre de 2016, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire", de Dalcáhue.

2° Los certificados de capacitación presentados en esta Corporación Municipal de Dalcáhue

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 02 bienios a contar del 01 de marzo de 2016.

2° RECONOCESE puntaje de carrera funcionaria al 01 de marzo de 2016, a la funcionaria MARCELA SALAZAR MANSILLA, quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	270,00	puntos
EXPERIENCIA (2 BIENIOS)	1.066,66	puntos

TOTAL PUNTAJE CARRERA 1.336,66 puntos (nivel 14)

disposiciones legales vigentes.

3° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcáhue

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcáhue

JAPM/MGA/ADRM/mvb